

INFORME DEL COMISARIO

Quito, Abril 15 del 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE PLAYERA NETWORKS S. A. PAYNET

1.- He revisado el Balance General adjunto de PLAYERA NETWORKS S. A. PAYNET, 2. 4 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3.- Los Estados Financieros por más examinados están acordes a un registro contable y presentan razonablemente los saldos del Balance General de PLAYERA NETWORKS S. A. PAYNET al 31 de Diciembre del 2012, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-430/14 de la Superintendencia de Compañías

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-430/14 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios de la Compañía.

Me han prestado toda su colaboración para el normal desarrollo de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implementados por la entidad afectan a la compañía son adecuados y ayudan a ésta administrativa a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de los limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la observación de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma déctore.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar jurandes de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2012.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2012:

INDICADOR FINANCIERO	2012
1. Razón Corriente Activo Corriente/ Pasivo Corriente	0.00
2. Puntos Activos Activo Corriente/ Pasivo Corriente	0.00
3. Puntos de Caja Caja y Bancos / Valores Negociables Pasivo Corriente	0.00

INDICE DE ENTORQUEAMIENTO

4. Razón Liquidez	
Deuda Total/Patrimonio	0,16
5. Índice Patrimonial Activo	
Patrimonio Neto/Activo Total	0,84

Este informe puede utilizarse por las transacciones realizadas en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2013.


Mtro. Mario Martínez Rodríguez
C. 41900959221